#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad 14/2024, promovida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2024	PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL	19/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en las acciones de inconstitucionalidad 14/2024 y 15/2024, promovidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos - respectivamente-, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2024.

3	ACCIÓN DE	PROMOVENTE: PODER	19/enero/2024
	INCONSTITUCIONALIDAD 17/2024	EJECUTIVO FEDERAL	Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal. Túrnese este expediente a la Ministra Lenia Batres Guadarrama para que instruya el procedimiento correspondiente, con motivo de su reciente designación. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 18/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En virtud de que existe identidad de decretos legislativos impugnados en este asunto y los controvertidos en la acción de inconstitucionalidad 16/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, se ordena la acumulación de este expediente al citado medio de control de constitucionalidad y túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al haber sido designada instructora en el referido asunto. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2024	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Túrnese este expediente a la Ministra Lenia Batres Guadarrama para que instruya el procedimiento correspondiente, con motivo de su reciente designación. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2024.

6	ACCIÓN DE	PROMOVENTE:	19/enero/2024
	INCONSTITUCIONALIDAD	COMISIÓN NACIONAL DE	Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el
	20/2024	LOS DERECHOS	expediente físico y electrónico, relativo a la acción
	_0,_0_	HUMANOS	de inconstitucionalidad hecha valer por quien se
			ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional
			de los Derechos Humanos.
			En virtud de que existe identidad del decreto
			legislativo impugnado en este asunto y los
			controvertidos en la acción de inconstitucionalidad
			8/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal,
			se ordena la acumulación de este expediente al
			citado medio de control de constitucionalidad y
			túrnese a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, al
			haber sido designada instructora en el referido
			asunto.
			Se habilitan los días y las horas que se requieran
	ACCIÓN DE	DDOMOVENITE:	para llevar a cabo la notificación de este proveído.
7	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE	19/enero/2024
	21/2024	TRANSPARENCIA,	Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico, relativo a la acción
	21/2024	ACCESO A LA	de inconstitucionalidad hecha valer por quien se
		INFORMACIÓN Y	ostenta como Director General de Asuntos
		PROTECCIÓN DE DATOS	Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia,
		PERSONALES	Acceso a la Información y Protección de Datos
			Personales.
			Túrnese este expediente a la Ministra Lenia Batres
			Guadarrama para que instruya el procedimiento
			correspondiente, con motivo de su reciente
			designación.
			Se habilitan los días y las horas que se requieran
	001/700//500/4	10700	para llevar a cabo la notificación de este proveído.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	19/enero/2024
	8/2024	DE NUEVO LEÓN	Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la
	0/2024	DE NOEVO LEON	controversia constitucional que hace por quien se
			ostenta como titular del Poder Ejecutivo del Estado
			de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de
			la misma entidad federativa.
			Túrnese este expediente al Ministro Juan Luis
			González Alcántara Carrancá, para que instruya el
			procedimiento respectivo, al existir conexidad con

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2024.

			la controversia constitucional 4/2024 toda vez que se combaten actos concretos de contenido similar (en este caso omisiones) por las mismas partes, esto es, el Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra el Poder Legislativo de dicha entidad. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/2024	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	19/enero/2024 Con el escrito y los anexos fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo a la controversia constitucional que hace valer quien se ostenta como titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa. Túrnese este expediente al Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con las controversias constitucionales 4/2024 y 8/2024 toda vez que se combaten actos concretos de contenido similar (en este caso omisiones) por las mismas partes, esto es, el Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del Poder Legislativo de dicha entidad. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 295/2023- CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 262/2023	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	19/enero/2024 Vista la razón actuarial en la que se hace constar la imposibilidad de notificar al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León el oficio 139/2024, que trae inserto el proveído de dos de enero de dos mil veinticuatro, por el cual se ordena la notificación de la sentencia dictada en el presente asunto. Se ordena notificar por lista el presente acuerdo y el citado proveído de dos de enero de dos mil veinticuatro. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2024.